

Movilizaciones en la enseñanza privada concertada

Financiación y negociación colectiva

Antonio García

La negociación sobre la revisión salarial de 1995 está dejando claros los intereses de las patronales al querer modificar la estructura actual del módulo de los conciertos con la consecuencias negativas que podría ocasionar a los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada concertada.

La negativa a agotar todas las partidas de los módulos del año 95 va encaminada hacia ese objetivo. Quieren comenzar con partidas de poca repercusión en cantidades salariales para concluir con modificaciones a toda la actual estructura del módulo.

En la oferta salarial actual presentada en la Mesa no se agota la partida de gastos variables, de donde se pagan los trienios y el plus de residencia e insularidad, en los PGE sube el 3,5 % y la oferta patronal es 0 %.

Lo que esta en juego es el reparto de los módulos

Actualmente el Gobierno mediante los PGE determina la subida y el reparto del módulo del concierto. La pretensión de las patronales es determinar esa distribución mediante la negociación colectiva. Analicemos las consecuencias partida a partida:

1. Partida de gastos de personal docente y cargas sociales

Actualmente vienen diferenciadas las cantidades de salario, las cuotas para la seguridad social y las plantillas por aula. Por ejemplo:

En EGB-Primaria se distribuye de la siguiente forma:

Salario anual	$2.542.610 = (181.615 * 14)$
Seguridad social	828.637
Profesores por aula	1
Total por aula	3.371.247

En ESO, segundo ciclo:

Salario anual	$3.004.473 = (214.605 * 14)$
Seguridad social	979.158
Profesores por aula	1,36
Total por aula	$5.417.738 = (3.004.473 + 979.158) * 1,36$

La pretensión patronal en esta partida sería negociar la distribución de las 5.417.738. pts. pudiendo incrementar las plantillas a cambio de menores incrementos retributivos, la oferta de 207.348 pesetas para septiembre del 95 en segundo ciclo de ESO, cuando el módulo permite 214.605, iba en ese sentido. Esto supondría cambiar homologación por incremento de plantilla sin garantías de reducción de jornada. En primaria también podrían ofertar menos salario a cambio de más plantillas.

Para la F.E. CC.OO. esta partida debe seguir regulada por el MEC en los PGE y debe garantizar la homologación en salarios, cumpliendo el acuerdo de Analogía, y la homologación en jornada, adecuando la ratio a la de los centros públicos. CC.OO. no consentirá modificaciones en esta partida y convocará al personal afectado por el pago delegado a las acciones movilizadoras que sean necesarias en defensa de la situación actual.

2. Partida de otros gastos

La reciben directamente los centros para atender a los salarios del personal de administración y servicios y los gastos de funcionamiento del centro. En la negociación siempre hay problemas porque los sindicatos queremos que vaya más a los salarios y las patronales que vaya más a los gastos de funcionamiento. La pretensión sindical es que esta partida se desglose, concretando lo que debe ir a salarios de este personal para poder incluirles en pago delegado.

3. Partida de gastos variables

Es un fondo de dinero que no va a las empresas, lo gestiona el propio MEC para atender gastos variables como trienios, complementos de cargo, plus de residencia e insularidad, ayudas a los centros para su reestructuración, profesores de apoyo etc.. Lo que no se gasta se reintegra a las arcas del Estado. Sobre esta partida reclamamos un mayor control sindical.

Si las tres partidas se juntasen y fuesen a los centros, que es lo que las patronales quieren en última instancia, los salarios de todo el personal serían objeto de negociación y las organizaciones patronales intentarían desviar fondos a los gastos de funcionamiento y de reestructuración de los centros, a costa de dichos salarios.

En resumen, las posiciones patronales están totalmente enfrentadas con las nuestras. Las patronales quieren tener todo el dinero del módulo y negociar su distribución en la Mesa del Convenio. CC.OO. quiere que los salarios sigan determinados por el MEC para el personal docente y que se tomen las medidas necesarias para que se fijen igualmente los salarios del personal de administración y servicios. Lo que está en juego es pues el control de los fondos públicos y sobre todo de la partida salarial. En última instancia el pago delegado está en peligro y lo tenemos que defender ante las patronales y ante las Administraciones Educativas.